

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

## INFORME DE RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LA SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

### 1. OBJETO

La consulta se ha efectuado en base a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con el objetivo de preparar correctamente la licitación de un servicio de mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, situada en la plaza de Bibataubín s/n de Granada, en el que se integrarían como lotes diferenciados, por un lado, el mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, y, por otro, el mantenimiento de los aparatos elevadores instalados en el edificio.

### 2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE CONSULTA

El órgano de contratación solicitante es el Consejo Consultivo de Andalucía.

El procedimiento de la consulta preliminar del mercado se inició con su publicación en el Perfil del Contratante del Consejo Consultivo de Andalucía el 22 de febrero de 2024. El plazo para la presentación de los formularios cumplimentados con las respuestas a las cuestiones planteadas finalizó el 7 de marzo de 2024.

El objetivo principal de la consulta es obtener información en relación con los siguientes aspectos del mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios y de los aparatos elevadores.

- Los costes directos e indirectos imputables a cada uno de los dos lotes referidos del contrato.
- Los criterios que se consideren más adecuados para valorar la solvencia técnica de los licitadores.

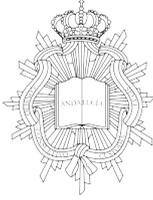
### 3. RESULTADO

Finalizado el plazo otorgado para el envío de las respuestas, no ha participado ninguna empresa, quedando desierta la consulta preliminar de mercado.

Para la determinación del presupuesto base de licitación, y al no poder contar con datos de esta consulta preliminar, se procederá a:

- En el caso del mantenimiento de los aparatos elevadores, se tomarán como referencia los precios ofertados en la última licitación, actualizados mediante la aplicación del porcentaje de la variación del índice de Precios de Consumo desde marzo de 2020 hasta la última referencia

FIRMADO POR	M <sup>a</sup> JESUS GALLARDO CASTILLO	12/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSSM8GKMTXL2J7P49CU5V9SS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA**

publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

- Para el mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, se recabarán, al menos, tres presupuestos, de modo que, con la información que se obtenga se pueda determinar un presupuesto adecuado a los precios de mercado, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

Fdo.- M.<sup>a</sup> Jesús Gallardo Castillo

FIRMADO POR	M <sup>a</sup> JESUS GALLARDO CASTILLO	12/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSSM8GKMTXL2J7P49CU5V9SS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	